

FORMACIÓN PROFESIONAL · OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS HUMANOS · UNIDAD 8

Cotizamos, retenemos y pagamos

Airam suma 3.574,78 € de cuotas de noviembre, pero el borrador del Sistema RED pide 3.180,65 €: ¿se ha equivocado la Seguridad Social o falta algo? Y en enero llegan un embargo, una empresa que quiere pagar tarde y los modelos 111 y 190.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Preparar la liquidación de cuotas de una empresa con sus bases y compensaciones.
- Aplicar los plazos de pago de las cuotas y de las retenciones.
- Valorar qué pasa si se paga tarde y qué ofrece un aplazamiento.
- Preparar ficheros de pago para el banco y de remisión para la Administración.
- Comprobar los modelos 111 y 190 y el certificado de retenciones, y hacer y probar copias de seguridad.

SITUACIÓN DE PARTIDA

394,13 € de diferencia: ¿se ha equivocado la Seguridad Social?

Martes 14/12/2027. Airam prepara con Fuencisla la liquidación de cuotas de noviembre de **El Batán**. Ha sumado las cinco nóminas: **600,72 €** de la plantilla y **2.974,06 €** de la empresa, en total **3.574,78 €**. Pero el borrador del Sistema RED dice **3.180,65 €**.

Fuencisla abre el expediente de **Imelda**: baja por enfermedad común del 2 al 26 de noviembre. *«No falta nada. Mira qué le hemos pagado este mes y por cuenta de quién»*.

En enero llegarán la diligencia de **embargo** del salario de Amalia, una llamada de **Adelaida**, de El Ábaco, que quiere pagar las cuotas de diciembre «un poco más tarde», y los modelos de retenciones.

❓ ¿Qué parte de una nómina va a la Seguridad Social y quién la ingresa?

❓ Si alguna vez pagaste un recibo tarde, ¿qué te costó?

❓ ¿Dónde guardas copia de tus archivos importantes?

❓ ¿Por qué crees que la Seguridad Social pide menos dinero del que suman las nóminas?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

8.1 La liquidación de cuotas

8.2 Plazos, recargos y aplazamiento

8.3 Ficheros de pago y de remisión

8.4 Retenciones: 111, 190 y certificado

8.5 Copias de seguridad

¿Se ha equivocado la Tesorería?


Airam

Me salen 394,13 € más que a la Tesorería. ¿Se ha equivocado?

Mira la baja de Imelda. Del 4 al 15 paga El Batán…


Fuencisla


Fuencisla

… y desde el 16 lo adelanta por cuenta de la Seguridad Social. Eso se descuenta.

3.574,78 menos 394,13: 3.180,65. ¡Cuadra!


Airam

CLAVE

Las cuotas descontadas en las nóminas **no son de la empresa**: las ingresa en la Tesorería con las suyas, y resta lo que adelantó por cuenta de la Seguridad Social.

Del Sistema RED al RLC

Sistema de Liquidación Directa: Almenara es autorizada del Sistema RED.



Almenara comunica

Los datos de cada persona, como tarde el penúltimo día natural del plazo.



La Tesorería calcula

Devuelve un borrador con las cuotas ya calculadas.



Leonel confirma en SILTRA

Si cuadra con las nóminas, la confirma en la aplicación oficial.



RNT y RLC

La RNT, con una línea por persona; el RLC, con el total a ingresar.

CLAVE

La **RNT** es la lista de personas con sus bases y cuotas; el **RLC**, el total.

8.1 · DOCUMENTO 1

RNT de noviembre de 2027 de El Batán

PERSONA	BASE CC = BASE CP	CUOTA PERSONA	CUOTA EMPRESA
Amalia	2.206,67	143,87	712,31
Cosme	1.856,67	121,06	599,33
Imelda (IT: 25 días)	1.751,70	114,21	565,44
Lázaro	1.716,67	111,93	554,14
Corina	1.681,67	109,65	542,84
Total	**9.213,38**	**600,72**	**2.974,06**

CCC 00/0000000/47 (ficticio) · AT/EP 1,55 % · simulación: no es un documento presentado. Todas con 30 días.

CLAVE

Fila de Amalia: **143,87 €** salen de su nómina y **712,31 €**, de El Batán.

25 días de baja, tres tramos de pago

Enfermedad común del 2 al 26 de noviembre de 2027. Durante la baja sigue en alta y El Batán cotiza por ella.

Días 1–3

Sin prestación

No se paga prestación.

Días 4–15

A cargo de El Batán

420,41 €: los paga la empresa y no se restan.

Días 16–20

Pago delegado al 60 %

175,17 € por cuenta de la Seguridad Social.

Desde el día 21

Pago delegado al 75 %

218,96 € por cuenta de la Seguridad Social.

CLAVE

Pago delegado: 175,17 + 218,96 = **394,13 €**, que El Batán recupera restándolo de la liquidación.

Cuotas menos pago delegado = a ingresar

A ingresar = cuotas de la plantilla + cuotas de la empresa − pago delegado

Cuotas de noviembre	600,72 + 2.974,06	**3.574,78 €**
Pago delegado de Imelda	175,17 + 218,96	**394,13 €**
A ingresar	3.574,78 − 394,13	**3.180,65 €**

Los 420,41 € de los días 4 a 15 no se restan: son a cargo de la empresa.

CLAVE

La liquidación no tiene ningún error: **3.180,65 €** hasta el viernes 31/12/2027.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

¿Por qué no se restan de la liquidación los 420,41 € que El Batán pagó a Imelda por los días 4 a 15?

A Porque son a cargo de la propia empresa, no por cuenta de la Seguridad Social

B Porque Imelda no tiene derecho a cobrarlos

C Porque se restan en el 111

✔ Los días 4 a 15 los paga la empresa a su cargo. Solo se compensa lo que adelanta por cuenta de la Seguridad Social desde el día 16: el pago delegado, 394,13 €.

Datos del ejemplo y el MEI de cada año

0,83 / 0,17 %
MEI de 2027 (empresa / persona)

0,92 / 0,18 %
MEI de 2028

28,30 %
horas extraordinarias: 23,60 % empresa y 4,70 % persona

5.2
base
(er

LGSS, disposición transitoria 43.ª. En 2026, MEI 0,75 / 0,15 %. Resto de tipos, los de 2026. Compruébalos.

CLAVE
Va el MEI **del mes del salario**, no el del pago: las cuotas de diciembre de 2027, pagadas en enero de 2028, llevan el de 2027.

El mes siguiente, y si es inhábil, antes



*Las cuotas «se ingresarán dentro del **mes siguiente** al que corresponda su devengo» y, si el último día es inhábil, «se entenderá que finaliza el **anterior día hábil**».*

Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1415/2004), arts. 56.1 y 8.b · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Las cuotas mensuales de todas las empresas.

NO OBLIGA A…

A los plazos de Hacienda: allí el plazo suele pasar al hábil siguiente.

CLAVE

Cuotas de marzo de 2028: el 30 de abril es domingo y el 29, sábado. Último día: **viernes 28/04/2028**.

Último día para pagar las cuotas

CUOTAS DE	ÚLTIMO DÍA DE PAGO
Octubre de 2027	martes 30/11/2027
Noviembre de 2027	viernes 31/12/2027
Diciembre de 2027	lunes 31/01/2028
Enero de 2028	martes 29/02/2028
Febrero de 2028	viernes 31/03/2028
Marzo de 2028	viernes 28/04/2028

CLAVE

Si el último día es sábado, domingo o festivo, el plazo **se adelanta** al día hábil anterior.

Con la liquidación presentada, el recargo sube con el tiempo

En plazo	Todo el mes siguiente al devengo	0 %
Mes siguiente al fin del plazo	Liquidación presentada en plazo	10 %
Después	Liquidación presentada en plazo	20 %
Sin liquidación	Recargos mayores; puede acabar en vía de apremio	más

LGSS, art. 30. Sin estar al corriente, la empresa no puede pedir subvenciones ni contratar con la Administración.

CLAVE

Cuotas de diciembre de El Ábaco (1.617,34 €): en febrero, **1.779,07 €**; en marzo, **1.940,81 €**.

Pedir pronto sale más barato



Dentro del plazo

No es obligatorio, pero conviene: la deuda aplazada aún no lleva recargos. Lo concede (o no) la Tesorería General.

VS



Después del plazo

La deuda aplazada ya lleva los recargos. Y pedirlo no para el cobro.

CLAVE

No se aplazan la parte descontada a la plantilla ni la de accidentes de trabajo: de las cuotas de El Ábaco, solo **1.281,06 €**.

8.3 · DOCUMENTO 2

Fichero SEPA de diciembre: 5 operaciones, 13.463,93 €

N.º	BENEFICIARIO	IMPORTE (€)
1	Amalia Aranda Lorite	3.072,53
2	Cosme Domínguez Merino	2.642,14
3	Imelda Espinosa Yagüe	2.635,90
4	Lázaro Iglesias Cabello	2.638,61
5	Corina Juárez Montero	2.474,75
	Control: 5 operaciones	**13.463,93**

Ejecución: viernes 31/12/2027 · concepto «Nómina 12/2027 y paga extra» · IBAN ficticios.

CLAVE

Antes de enviar: **número de operaciones y suma de control**. Basilio lo sube y lo firma en su banca.

Solo se embarga lo que supera el salario mínimo

Embargo (primer tramo) = (líquido − salario mínimo) × 30 %

Líquido de enero sin embargo	1.900,00 − 144,09 − 266,00	**1.489,91 €**
Exceso sobre el salario mínimo de 2028 (ejemplo)	1.489,91 − 1.260,00	**229,91 €**
Embargo	229,91 × 30 %	**68,97 €**
Líquido que cobra Amalia	1.489,91 − 68,97	**1.420,94 €**

Deuda de 1.200,00 €. Los 68,97 € se ingresan en la cuenta del juzgado el mismo día: el fichero de enero tiene una operación más.

CLAVE

Del embargo solo saben Basilio y el departamento laboral; en el recibo aparece como «otras deducciones».

El 111, los veinte primeros días

⚖️

*Se presenta «en los primeros **veinte días naturales** de los meses de abril, julio, octubre y enero».*

Reglamento del IRPF, art. 108.1 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Las retenciones del trabajo que ingresan las empresas cada trimestre.

NO OBLIGA A…

No es un mes entero: el 111 del 4T de 2027 vence el jueves 20/01/2028. Domiciliar solo cabe hasta el día 15.

CLAVE

Airam prepara el 13/01, Fuencisla revisa y Raquel presenta el martes 18 con el certificado de Almenara. Pago con NRC.

8.4 · DOCUMENTO 4

Modelos 111 del 4.º trimestre de 2027

CLIENTE	PERCEPTORES	PERCEPCIONES (€)	RETENCIONES (€)
Vatio Claro	1	3.668,51	73,37
El Batán	5	31.294,21	3.557,18
El Ábaco	3	9.222,22	589,86
Almenara (línea de Dunia)	1	2.547,71	50,95

Rendimientos del trabajo dinerarios · simulación. La prestación de IT de Imelda también lleva retención.

CLAVE

El Batán: 899,60 + 853,78 + 1.803,80 = **3.557,18 €** a ingresar.

Modelo 190 y certificado de retenciones



Modelo 190

Una línea por perceptor: NIF, clave A, lo cobrado y lo retenido en el año. Lo retenido debe coincidir con la suma de los cuatro 111. Plazo: lunes 31/01/2028.

VS



Certificado

Cada persona lo recibe antes de que se abra el plazo de la renta (RIRPF, art. 108.3). Isaac: 3.668,51 € cobrados, 73,37 € retenidos y 239,35 € de cotizaciones.

CLAVE

En Navarra y el País Vasco, las retenciones se declaran a la **hacienda foral**, con sus modelos y plazos.

La regla 3-2-1

Una copia que nunca se ha restaurado es una esperanza, no una copia.

3️⃣

Tres copias

El original y dos más.

2️⃣

Dos soportes

Por ejemplo, disco externo cifrado y nube.

1️⃣

Una fuera

Una de las copias, fuera de la oficina.

CLAVE

Copias cifradas y solo para personas autorizadas: el RGPD (art. 5.1.f) exige proteger los datos también contra su **pérdida o destrucción accidental**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Dunia propone guardar la copia mensual en una memoria USB en el cajón de recepción. ¿Qué falla?

A Nada: es un soporte distinto

B No está cifrada ni fuera de la oficina, y cualquiera puede cogerla

C Solo que debería ser semanal

✔ Con la regla 3-2-1 una copia va fuera de la oficina, y todas van cifradas y en manos de personas autorizadas, porque contienen datos personales.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

La liquidación de noviembre de El Batán



Airam, para Fuencisla

Martes 14/12/2027. Borrador de la liquidación de noviembre (documento 1), nóminas del mes y baja de Imelda (enfermedad común, 2 al 26 de noviembre). Datos ficticios.

1. **¿Cuadran las bases?.** Suma de las cinco nóminas: **9.213,38 €**, igual que la RNT. La de Imelda, 1.751,70 €, se forma con la prestación de 25 días y el salario de 5.

2. **¿Cuánto suman las cuotas?.** 600,72 + 2.974,06 = **3.574,78 €**, con los tipos y el MEI de 2027 y el 1,55 % de AT de la lavandería.

3. **¿Qué se compensa?.** Días 4 a 15 a cargo de El Batán (420,41 €). Desde el 16, pago delegado: 175,17 + 218,96 = **394,13 €**.

4. **¿Hasta cuándo se paga?.** El mes siguiente es diciembre: el viernes 31/12/2027 es hábil y es el último día.

5. **¿Cómo se paga y qué se archiva?.** Cargo en cuenta dentro del plazo. Leonel confirma y Airam archiva RLC, RNT y justificante del cargo.

✔ 3.574,78 − 394,13 = **3.180,65 €** a ingresar hasta el viernes 31/12/2027. La liquidación no tiene ningún error.

La respuesta que recibió Airam

Frases de un asistente de IA y de la unidad. Pulsa cada tarjeta.

«Como el 30/04/2028 es domingo, las cuotas de marzo se pagan hasta el lunes 1 de mayo»

BULO

En las cuotas el plazo se adelanta: viernes 28/04/2028.

«El 111 del cuarto trimestre se presenta hasta el 30 de enero de 2028»

BULO

Veinte primeros días naturales: hasta el jueves 20/01/2028 (RIRPF, art. 108.1).

«Lo retenido en el 190 coincide con la suma de los cuatro 111 del año»

OK

Es la comprobación que hace Raquel antes de presentarlo.

«El pago delegado de Imelda se suma a las cuotas»

BULO

Se resta: 3.574,78 − 394,13 = 3.180,65 €.

REPASO

Ideas clave

- La empresa ingresa en la Tesorería sus cuotas y las que descontó en las nóminas: es la liquidación de cuotas, con la RNT (una línea por persona) y el RLC (el total).
- En una baja, la persona sigue en alta y se cotiza por ella. Lo que la empresa adelanta por cuenta de la Seguridad Social (pago delegado) se resta de la liquidación; lo que paga a su cargo, no.
- Las cuotas se pagan durante el mes siguiente; si el último día es inhábil, el plazo se adelanta (RD 1415/2004, arts. 56.1 y 8.b).
- Los ficheros SEPA se comprueban con el número de operaciones y la suma de control; un embargo solo alcanza lo que supera el salario mínimo, por tramos.
- Regla 3-2-1: tres copias, dos soportes y una fuera de la oficina, cifradas y con restauración de prueba anotada en el registro.
- Con el Sistema de Liquidación Directa, Almenara comunica los datos, la Tesorería devuelve un borrador y Leonel lo confirma en SILTRA.
- El Batán, noviembre de 2027: 3.574,78 € de cuotas − 394,13 € de pago delegado = 3.180,65 € hasta el viernes 31/12/2027.
- Pagar tarde con la liquidación presentada cuesta un 10 % el mes siguiente al plazo y un 20 % después (LGSS, art. 30); el aplazamiento conviene pedirlo pronto y no incluye la parte de la plantilla ni la de AT.
- El 111 se presenta en los veinte primeros días de abril, julio, octubre y enero; el 190 resume el año y debe coincidir con la suma de los cuatro 111; cada persona recibe su certificado.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**